

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

(segunda renovación de la acreditación)

Denominación del Título	MASTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN MUSICAL
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE MURCIA
Centro (s) donde se imparte	FACULTAD DE EDUCACIÓN - CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE MURCIA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	.
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y/o plan de mejoras al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Investigación Musical por la Universidad de Murcia fue verificado en el año 2010. El título se sometió al proceso de primera renovación de la acreditación en el curso 2015-2016, obteniendo un Informe Favorable de Renovación de la Acreditación por parte de ANECA de fecha 22/04/2016. El título consta de 60 créditos que se distribuyen en 45 créditos obligatorios y 18 créditos de Trabajo Final de Máster (TFM). Se trata de un Máster de perfil investigador, aunque según manifestaron estudiantes, profesorado y egresados durante las audiencias mantenidas con el panel de expertos con ocasión de la visita a la universidad, los estudiantes lo cursan también con el objetivo de presentarse a oposiciones en el Conservatorio Superior de Música, oposición para la que es obligatorio poseer un Máster.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa se corresponden con el perfil de competencias, objetivos y resultados de aprendizaje previstos en la memoria verificada y su posterior modificación aprobada el 23/06/2015.

El número de plazas de nuevo ingreso coincide con el recogido en dicha memoria (25 plazas). El número de estudiantes de nuevo ingreso ha sido de 18 en el curso 2014-2015, 17 en el curso 2015-2016, 12 en el curso 2016-2017 y 25 en el curso 2017-2018 (Tabla 4 `Evolución de indicadores y datos globales del título`). El número de estudiantes procedentes de los distintos Conservatorios de Música se ha incrementado durante los últimos cursos, siendo en la actualidad del 100%.

El Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA, de fecha 22/04/2016, establecía la recomendación de mejorar la coordinación entre la teoría y la práctica de las diferentes asignaturas y entre el profesorado que las imparte. La evidencia 0. 'Ejecución del plan de mejoras comprometido por la universidad en la anterior renovación de la acreditación' señala que en las Actas de las reuniones celebradas en la Universidad de Murcia (15 y 21 de mayo de 2015) y en el Conservatorio Superior de Música de Murcia, (26 de mayo de 2015) se recoge el compromiso de los responsables del título con la introducción de mejoras en la coordinación del Máster. Sin embargo, en el Informe de Autoevaluación no se indica la implementación de reuniones de coordinación entre el profesorado, ni consta que se hayan llevado a cabo acciones de mejora en este sentido.

Durante las audiencias con el panel de expertos en el transcurso de su visita a la universidad, se

comunicó que, aunque se han celebrado reuniones entre profesores para la coordinación de las asignaturas que presentaban algún problema, no existe registro en forma de actas de las mismas. En el curso 2019-2020 los responsables del título han elaborado un calendario de reuniones periódicas siguiendo las pautas establecidas en el plan de mejoras presentado con ocasión de la primera renovación de la acreditación. Sin embargo, no se aportó información sobre los acuerdos adoptados o las medidas planificadas.

Por otra parte, en las audiencias con el panel de expertos, estudiantes y egresados solicitaron una reorganización de los horarios, de manera que la duración máxima de impartición de una asignatura no supere las dos horas seguidas. También señalaron algunos solapamientos entre las asignaturas de carácter metodológico.

No hay evidencias que permitan conocer el grado de satisfacción de los estudiantes y profesores con la coordinación, ni con cualquier otra cuestión relativa al título, ya que no existen respuestas de estudiantes, como pone de manifiesto el documento Evidencia 0 'Ejecución del plan de mejoras' comprometido por la universidad en la anterior renovación de la acreditación. Como explicación, en el transcurso de la audiencia mantenida con el panel de expertos, el técnico de calidad manifestó que en el programa Docencia de la Universidad de Murcia las encuestas son obligatorias y presenciales cuando hay más de 40 estudiantes, son obligatorias y virtuales cuando hay entre 40 y 10 estudiantes, y son voluntarias y virtuales cuando hay menos de 10 estudiantes o la asignatura tiene menos de dos créditos.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan un perfil de ingreso idóneo. La memoria verificada establece que los alumnos pueden acceder al Máster Universitario en Investigación Musical desde las titulaciones oficiales de Grado o equivalentes y que los perfiles más adecuados son los relacionadas con la totalidad de las enseñanzas musicales. En el supuesto de existir mayor número de solicitudes que de plazas ofertadas, la selección de los admitidos se realiza en función de su expediente académico (30%), su Currículum Vitae ajustado al perfil de ingreso propio (50%) y el resultado de la entrevista previa (20%). Estos criterios, convenientemente ponderados, aparecen publicados en la Web del Máster (E3 Requisitos de acceso y criterios de admisión). Según señala el Informe de Autoevaluación, los titulados con Grado Superior en Música por los Conservatorios Superiores y antiguos Diplomados en Magisterio y Graduados en Educación Primaria Mención Música son los estudiantes más numerosos. En las audiencias con el panel de expertos, tanto estudiantes, como egresados y profesorado se mostraron satisfechos con el proceso de admisión.

La aplicación de la normativa de reconocimiento de créditos presenta alguna inconsistencia: en el cuadro resumen de la memoria verificada (punto 4.4, página 37) se señala que no se puede realizar reconocimiento de créditos por ningún

motivo, mientras que en el texto que acompaña al cuadro resumen se incorporan los artículos 6 y 8 del Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas de Grado y Máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia (aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2009 y modificado en Consejo de Gobierno de 22 de octubre de 2010, 28 de julio de 2011 y 6 de julio de 2012) donde se admite la posibilidad de reconocer hasta 9 créditos por distintas actividades. En este sentido, el punto 2 del artículo 8 señala que se podrán realizar reconocimientos de un máximo del 15% de los créditos del Máster a asignaturas de enseñanzas superiores cursadas en el ámbito nacional o internacional, así como por la experiencia

profesional, laboral o de enseñanzas no oficiales. Finalmente, el final del punto 3 del artículo 8 precisa que `debido al carácter académico-investigador del presente título, la Comisión Académica no reconocerá créditos por experiencia profesional y laboral, ya que las competencias del Máster deben adquirirse académicamente y en la planificación de sus enseñanzas no se contempla la realización de prácticas externas`. En definitiva, la normativa de la universidad y la memoria del Máster establecen que es posible reconocer hasta 9 créditos de este título por enseñanzas superiores cursadas previamente, mientras que el cuadro resumen no establece dicha posibilidad.

En la evidencia E4 (Listado de créditos reconocidos) consta que en el curso 2014-2015 se han reconocido 9 créditos a un solicitante por experiencia laboral, según se señala en la propia evidencia. Una vez solicitado y consultado el expediente durante la visita a la universidad, ha podido comprobarse que el reconocimiento se ha basado en créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales, en concreto por un curso de Estudios instrumentales de postgrado en la Guidhall School en el curso 1995-1996, lo que estaría contraviniendo el cuadro de la memoria verificada (en el que se indica que no se reconocen créditos) y resultaría acorde con el texto que acompaña al cuadro resumen, en el que se incorporan los artículos 6 y 8 del Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas de Grado y Máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La documentación oficial de la titulación es fácilmente localizable y accesible. Se encuentra publicada la última memoria verificada, el Informe de Primera renovación de la acreditación (2016), la posterior resolución del Consejo de Universidades, el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), pero no el Plan de mejoras presentado tras la recepción del Informe provisional de primera renovación de la acreditación.

Es público el Informe de Autoevaluación realizado para el proceso de renovación de la acreditación (2019) y se dispone de un enlace con acceso directo al buzón de sugerencias para que los agentes implicados puedan hacer llegar cualquier comentario en relación al mismo.

En cuanto al Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad, el enlace con el mismo nombre incluido en la Web del título no permite acceder a toda la documentación. Dicho enlace conduce a un texto explicativo e información sobre resultados desde el 2010 hasta el 2014 (última consulta noviembre 2019), pero no a la totalidad de los procedimientos (procedimientos clave, de apoyo, estratégicos), si bien está disponible el Manual de Calidad del centro (enero 2019). Tampoco se localizan informes de seguimiento en el período considerado, ni actas de la comisión de garantía interna del título.

La información sobre criterios de admisión del Máster, coordinador del título, composición de la comisión académica, los indicadores del título (tasa graduación, abandono, rendimiento y éxito) del periodo considerado, apoyo a estudiantes con discapacidades y la normativa de la universidad aplicable a los estudiantes del título (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) es fácilmente localizable en la Web del título.

En la misma página aparece información clara y accesible sobre el plan de estudios, las guías docentes de las asignaturas, el profesorado que las imparte, los horarios y exámenes, si bien las guías de algunas asignaturas presentan omisiones en el apartado correspondiente a los sistemas de evaluación y su ponderación correspondiente: es el caso de las guías de las asignaturas `Metodología para la investigación musical creativo-performativa` (curso 2017-2018 y 2018-2019), `Investigación musical práctico-analítica` (curso 2017-2018 y 2018-2019) y Física de la Música`.

Respecto al TFM, se aplica la Normativa de la Universidad de Murcia, a la que se remite mediante un enlace.

En el Informe de Renovación de la Acreditación de ANECA (22/04/2016) se establecía como recomendación `corregir y actualizar la información referida al plan de acción tutorial (PAT) en la página web del título`. La página web del título sigue teniendo un enlace al PAT que remite por error al PAT de la Facultad de Matemáticas. ANECA ha comprobado que este aspecto no ha sido subsanado a fecha de emisión de este informe.

El Informe de Autoevaluación señala que todos los estudiantes reciben un correo institucional en el que se incluye toda la información necesaria relativa a sus estudios. En el transcurso de las audiencias con el panel de expertos, tanto estudiantes como egresados manifestaron que la información es suficiente y que el contacto directo o por mensajería electrónica con el profesorado permite resolver cualquier duda. No obstante, en relación con el TFM, durante las audiencias con el panel de expertos estudiantes y egresados apuntaron que sería conveniente realizar una charla informativa antes del proceso de elección del tema con el fin de disponer de una información previa detallada al respecto. Los responsables del título manifestaron su intención de responder a esta demanda.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Educación dispone de un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC), cuyo alcance corresponde a todas las titulaciones oficiales de las que el Centro es responsable, entre las que se encuentra la del Máster en Investigación Musical. Este sistema se revisa periódicamente. La última revisión del Manual se ha realizado en enero de 2019 con la finalidad de adaptarlo a la nueva nomenclatura (Sistema de Garantía Interno de la Calidad por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad), actualizar la denominación actual de los procesos relativos al SAIC y adaptarlo al nuevo modelo AUDIT.

La estructura de calidad de la Facultad de Educación está compuesta por una Coordinadora de Calidad que se encarga de gestionar los procesos de calidad del Centro, y de la Comisión de Aseguramiento de Calidad (CAC), órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SAIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. La CAC está integrada por el Decano de la Facultad que la preside, la Coordinadora de Calidad de la Facultad, un secretario, un vicedecano de grados, un vicedecano de posgrados, coordinadores de calidad de los títulos de la facultad entre los que está el representante de este título, una directora de departamento, una representante del PAS, una representante de la Unidad para la Calidad de la Universidad de Murcia, varios representantes de estudiantes y dos profesionales en ejercicio.

La Coordinadora de Calidad es auxiliada en sus funciones por los Coordinadores de Titulación y la CAC se apoya en Comisiones de Titulación, que analizan los temas específicos relativos a cada una de ellas. La CAC de la Facultad de Educación se reúne periódicamente levantando acta de cada sesión.

La Comisión Académica del Máster en Investigación Musical actúa como órgano responsable de la aplicación del SAIC de la Facultad para este título en particular. En esta Comisión participan profesores y estudiantes. De acuerdo con la información disponible dicha comisión no analiza los resultados de los procesos previstos en el SAIC. No se han encontrado evidencias de resultados de encuestas de satisfacción a profesores, alumnos y empleadores para su posterior análisis, valoración y planificación de acciones de mejora.

Los datos sobre inserción laboral corresponden a los egresados de los cursos 2013-2014 y 2014-2015, estudio que se realizó en septiembre de 2017 con una tasa de respuesta del 44,4%. El 75% de los egresados trabaja y el 50% opina que hay bastante relación entre el trabajo que desarrollan y la titulación. Sin embargo, la satisfacción con la formación recibida en el Máster es baja en cuanto a su adecuación para el desempeño profesional. No se derivan planes de mejora de estos resultados.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico es suficiente en número y dedicación y posee la suficiente experiencia docente e investigadora.

Se ha cumplido el compromiso asumido en el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del Informe provisional de Primera Renovación de la Acreditación y se ha incorporado profesorado con la suficiente cualificación docente e investigadora, de acuerdo con las previsiones recogidas en la memoria verificada.

El personal docente previsto en la memoria verificada estaba compuesto por 3 catedráticos y 10 doctores, con 10 sexenios de actividad investigadora en conjunto.

La evidencia `Tabla3. Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título.xls` muestra que en los cursos 2014- 2015 y 2015-2016, el número de profesores fue de 7, mientras que en los cursos 2016-2017 y 2017- 2018 aumentó a 9 efectivos, de los cuales 2 son catedráticos, 3 titulares de universidad, 1 titular de escuela universitaria, 1 contratado doctor, 1 asociado y 1 perteneciente a otra categoría. En lo concerniente a méritos docentes e investigadores, suman 14 sexenios y 30 quinquenios, lo que mejora las previsiones de la memoria.

Por otra parte, se ha firmado un convenio en el año 2017 entre la Universidad de Murcia y la Comunidad de Murcia que establece la participación en el Máster de 10 profesores de la Universidad de Murcia y 2 profesores del Conservatorio, cumpliéndose así otro de los compromisos asumidos en el mencionado plan de mejoras. Durante las audiencias con el panel de expertos con ocasión de su visita a la universidad, tanto estudiantes, como profesorado y responsables del título señalaron que el profesorado existente en la actualidad es suficiente para garantizar la impartición del título con garantías de calidad.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título dispone personal de apoyo suficiente, tanto en la universidad como en el conservatorio, para garantizar la actividad docente. Tanto egresados como estudiantes, durante la audiencia con el panel de expertos, manifestaron su satisfacción con su trabajo auxiliar.

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título, según se desprende del Informe de Autoevaluación y de las audiencias celebradas durante la visita, en la que tanto profesorado como estudiantes se mostraron satisfechos en este punto. La docencia del Máster se imparte en el Conservatorio Superior de Música y en la Facultad de Educación. La universidad dispone de una biblioteca con un fondo musical amplio.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y de movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados son los ofertados genéricamente a todos los estudiantes por la universidad, ya que se trata de una acción centralizada de la universidad.

Estos servicios de apoyo y orientación se dividen en cuatro apartados: Movilidad internacional, Movilidad nacional, Orientación profesional y Orientación académica.

El Máster no contempla la movilidad, ni nacional ni internacional específica y remite a los acuerdos de movilidad de la universidad de Murcia, si bien los estudiantes hacen un uso limitado de este servicio al tratarse de un título anual de 60 créditos, en el que buena parte de las personas inscritas tiene algún otro tipo de dedicación.

En cuanto a la orientación profesional y la orientación académica, existe un Plan de Acción Tutorial al que pueden acogerse los estudiantes y en el que participa profesorado del Máster. Según se depende de la audiencia del panel de expertos con los estudiantes, éstos prefieren la consulta directa al profesorado o a los responsables del título.

No existen evidencias sobre encuestas de satisfacción a los colectivos implicados.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los responsables del título han implementado las medidas comprometidas en el plan de mejoras presentado tras la recepción del Informe Provisional de Primera Renovación de la Acreditación para conseguir que los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados sean coherentes con el perfil de egreso y se correspondan plenamente con el nivel de Máster del MECES.

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. En las guías docentes constan las actividades formativas, con el número de horas dedicadas a las mismas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación convenientemente ponderados. Sin embargo, no se dispone de ningún tipo de valoración por parte de los estudiantes y profesores ya que no hay encuestas de satisfacción al respecto.

Durante las audiencias, los profesores apuntaron que se está realizando un ajuste de la docencia por asignaturas, de manera que las impartan especialistas en las mismas.

De las evidencias disponibles, en particular, pruebas de examen, trabajos docentes de las asignaturas de referencia, trabajos fin de Máster y otra documentación, así como de las entrevistas efectuadas por el panel de expertos durante la visita al centro, se deduce que los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel de Máster en el MECES.

El TFM suele presentarse fuera de las convocatorias de primera matrícula a causa de que los estudiantes hacen compatibles estos estudios con actividades laborales. En consecuencia, el porcentaje de no presentados es superior al 64% en el periodo analizado. Los responsables del título señalan que los tutores están realizando labores de información para reducir el índice de no presentados en primera convocatoria y se proponen realizar una reunión informativa específicamente dedicada al TFM antes del periodo de elección de líneas y tutores.

A lo largo del periodo analizado para la segunda renovación de la acreditación del título se han presentado 70 TFM de un total de 199 estudiantes con derecho a examen, de los que 42 han recibido la calificación de Aprobado, 16 de Notable, 1 de Sobresaliente, y 1 de Matrícula de Honor. De la lectura de los TFM aportados, se puede inferir que el sistema de evaluación es coherente y se alcanzan los objetivos de aprendizaje previstos.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los principales datos e indicadores del título, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito es adecuada y cumple los parámetros previstos en la memoria verificada.

Según los datos recogidos en la Tabla 4 `Evolución de indicadores y datos globales del título` aportada junto al Informe de autoevaluación las tasas son las siguientes :

Tasa de graduación: 94,44% en el curso 2014-2015; 94,44% en el curso 2015-2016; 52,94% en el curso 2016-2017; 100% en curso 2017-2018. En la memoria verificada se preveía una tasa de graduación del 90%.

Tasa de abandono: los datos de que se disponen ponen de manifiesto que la tasa de abandono se situó en el 5,88% durante el curso 2017-2018. En la memoria verificada se preveía una tasa de abandono inferior al 10%.

Tasa de eficiencia: 84,43% en el curso 2014-2015; 86,96% en el curso 2015-2016; 86,09% en el curso 2016-2017; 90,91% en el curso 2017-2018. En la memoria verificada se preveía una tasa de eficiencia del 90%.

Tasa de rendimiento: 95,24% en el curso 2014-2015; 78,55% en el curso 2015-2016; 77,60% en el curso 2016-2017; 90,78% en el curso 2017-2018.

El perfil de egreso y las posibles vías laborales están definidos y mantienen su relevancia. La mayoría de estudiantes tienen trabajo en los conservatorios de la región de Murcia y limítrofes. Durante las audiencias con el panel de expertos, profesores y responsables del título manifiestan que conocen datos de primera mano ya que se mantiene el contacto directo con los egresados que trabajan en centros docentes de la comunidad, mientras que otros inician estudios de doctorado. Los cuatro egresados que comparecieron en la audiencia con el panel de expertos habían realizado o estaban realizando la tesis doctoral y alguno compaginaba esta actividad con el trabajo docente. Realizaron dos sugerencias para actualizar el perfil de egreso del título: que se incluyan en los programas enseñanzas relativas a música

urbana actual y que se incorpore docencia especializada en conexión con otras especialidades (musicoterapia, por ejemplo).

Se aporta el Informe de inserción laboral y de satisfacción de egresados, correspondiente a los cursos 2013-2014 y 2014-2015 (E18), estudio que se realizó en el año 2017 y que tiene una tasa de respuesta del 44,4%. No hay documentación de los cursos posteriores, dado que el siguiente informe previsto debe realizarse a lo largo del año 2019 y recogerá la documentación relativa a los cursos 2015-2016 y 2016-2017. En el informe aportado como evidencia se indica que el 75% de los egresados trabaja y el 50% opina que hay bastante relación entre el trabajo que desarrollan y la titulación. También se señala que un 20% realizan el doctorado (15% en la Universidad de Murcia) y que un 65% de los encuestados se han orientado al mundo laboral, aunque tiene intención de seguir los estudios de doctorado.

Los encuestados puntúan con un 2,8/5 la pregunta de si el Máster les ha ayudado a encontrar trabajo y con un 3,4/5 si el Máster ha contribuido a mejorar sus expectativas profesionales. Durante las audiencias, los egresados manifestaron que sería conveniente que se realizaran actividades informativas sobre estancias de investigación o de carácter práctico en otros centros nacionales o extranjeros.

No existen actuaciones específicas en materia de empleabilidad y de inserción laboral, dado que más de 2/3 de los estudiantes cuentan con trabajo ya en el momento de cursar el Máster o lo hacen para presentarse a una oposición. Según señalan todos los colectivos durante las audiencias, estas dos posibilidades, junto con la opción del doctorado, cubren la totalidad de las expectativas de los egresados del Máster. Debido a esta circunstancia, no existen acciones destacadas en relación a la inserción profesional de los egresados, salvo las informaciones que difunde el COIE.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de evaluación del título:

-La implementación y seguimiento de las acciones destinadas a mejorar la coordinación de la parte teórica y práctica de las asignaturas del título y la coordinación entre el profesorado que las imparte, así como a evitar el solapamiento entre asignaturas de carácter metodológico.

- En el caso de que se quieran reconocer créditos por experiencia laboral, títulos propios y/o enseñanzas universitarias no oficiales, se deberá presentar una modificación de la memoria verificada en la que se indiquen los créditos máximos que se reconocerán por dichos conceptos en el apartado 4 de la memoria.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones:

- Reflexionar acerca de la conveniencia de reorganizar los horarios del Máster de manera que la duración máxima de impartición de una asignatura no supere las dos horas seguidas, en atención a la solicitud de los estudiantes.

- Incluir los sistemas de evaluación y su ponderación correspondiente en las guías docentes de las asignaturas `Metodología para la investigación musical creativo-performativa`, `Investigación musical práctico-analítica` y Física de la Música`.

- Analizar los resultados derivados de la aplicación de los procedimientos previstos en el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.

- Corregir y actualizar la información referida al plan de acción tutorial en la página web del título. Este aspecto ya fue señalado en el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de 2016.

- Llevar a cabo estudios de satisfacción con los distintos aspectos del título entre alumnos, profesores y empleadores y emprender acciones para fomentar su participación, de manera que su opinión, tras el correspondiente análisis, pueda contribuir a la mejora del título.

En Madrid, a 26/04/2020:



La Directora de ANECA